



ESTUDIO PREVIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, Y 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas que se desarrollan en la Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos; es así, que por programación en el presupuesto se realizó una mejora en el Aula Máxima de bachillerato, generando la necesidad de mejorar la estructura para el desarrollo del sonido, luz e implementación del video beam. Por lo anterior se hace necesario controlar la compraventa de equipos y el mantenimiento de los equipos existentes para el Óptimo funcionamiento del Aula Máxima.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución. En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este proceso de COMPRAVENTA se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento Interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION A TODO COSTO DE EQUIPOS EXISTENTES EN EL AULA MAXIMA BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-1

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACION UNSPSC:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANTIDA D	CODIGO UNSPSC
1	INSTALACION A TODO DE CABLE BLINDADO ESTEREO HIGH QUALITY PARA MICROFONO CON CUBIERTA EXTERIOR FLEXIBLE COLOR NEGRO PARA LLEVAR MICROFONOS, BAJOS, MONITORES DEL MASTER A LA TARIMA Y LA LINEA DE LA SEÑAL PARA LAS LUCES.	MTS	500	26121600
2	INSTALACION A TODO COSTO DE TUBO PVC DE 2" DE 6 METROS CADA UNO PARA LLEVAR DEL MASTER A LA TARIMA PARA LLEVAR LOS CABLES DE LAS CABINAS. LAS LUCES Y LA MEZCLA	UNIDAD	20	40180000
3	INSTALACION A TODO COSTO DE CAJA MEZCLADORA PARA TARIMA DE 3 ENTRADAS Y 2 RETORNOS.	UNIDAD	1	39000000
4	INSTALACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS LUCES Y EL ASCENSOR DEL VIDEO BEAM	GLOBA L	2	30000000
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DOS MICRONONOS	GLOBA L	2	72151603
6	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE UN VIDEO BEAM OPTOMA	GLOBA L	1	72151603
7	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CABINAS DE SONIDO BEHRINGER	GLOBA L	4	72151603
8	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CONSOLA YAMAHA	GLOBA L	1	72151603
9	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO, VIDEO Y LUCES ESCENARIO INTEGRADO	GLOBA L	1	72151603
10	TRAMO DE TRUSS DE 30 X 30, 3 METROS EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA ESTRUCTURAS TRUSS IDEAL PARA MONTAJES DE ESCENARIOS TARIMAS Y EXHIBICIONES INSTALADO TODO COSTO. REF- F34300	UNIDAD	4	39000000
11	ASCENSOR DE TECHO PARA PROYECTOR CON EXTENSION DE 1.30 CM Y BASE DE 58 X 58 RECORRIDO PROGRAMABLE PARA AJUSTARLO A SU ESPACIO MOTOR TUBULAR IMPORTADO DE GRAN DESEMPEÑO Y CONFIABILIDAD INSTALADO TODO COSTO. REF-LT-ATP12058EX	UNIDAD	1	44110000



12	54*3W LED (12R/12G/12WB*) MODO DE CONTROL AUTO, SOUND SENSITIVE, DMX, MASTERSLAVE CANAL, DMX: 8 REF- LP009	UNIDAD	6	39112402
13	CONTROLADOR DMX - 512, 192 CANALES, 2470 ESCENAS, 6 CHASES Y 12 FIXTURES REF. DMX OPERATOR	UNIDAD	1	39112402

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretenda celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.4 **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) DIAS** a partir del acta de inicio.

2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución pólizas aprobadas por la Institución Educativa, registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012, 5% de contribución Seguridad ciudadana y 0.5% (Pro universidad del Tolima).

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Supervisión y cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por **MARIA CAMILA PARRA LARA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03** de la Institución

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se deba encontrar en Incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de



conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realiza la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 898.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1302 de Diciembre 01 de 1999

13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contratoría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

3.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

3.3 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, No cuenta con un comparativo histórico se solicitan dos cotizaciones, estos se consideran como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobada resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el **ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION A TODO COSTO DE EQUIPOS EXISTENTES EN EL AULA MAXIMA BACHILLERATO DE LA INSTITUCION**, para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el correspondiente análisis para el presente contrato, así:

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITE Nº	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	COTIZACION # 1				COTIZACION # 2		PROMEDIO
		UNID D	CANT	VALOR/U	VALOR/T	VALOR/U	VALOR/T	
1	INSTALACION A TODO COSTO DE CABLE BLINDADO ESTEREO HIGH QUALITY PARA MICROFONO CON CUBIERTA EXTERIOR FLEXIBLE DOLOR NEGRO PARA LLEVAR MICROFONOS, BAJOS, MONITORES DEL MASTER A LA TABLA Y LA LINEA DE LA SEÑAL PARA LAS LUCES.	MTC	500	3.500.00	\$1.750.000.00	4.000.00	\$2.000.000.00	\$1.875.000.00
2	INSTALACION A TODO COSTO DE TUBO PVC DE 2" DE 6 METROS CADA UNO PARA LLEVAR DEL MASTER A LA TABLA, PARA LLEVAR LOS CABLES DE LAS CABINAS, LAS LUCES Y LA MEZCLA	UNID AD	20	39.000.00	780.000.00	40.000.00	800.000.00	\$790.000.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

NIT 890.701.795-4

Aprobada resolución NO. 1529 del 29 de Noviembre de 1998

Y 1262 de Diciembre 01 de 1999

3	INSTALACION A TODO COSTO DE CAJA MEZCLADORA PARA TARIMA DE 2 ENTRADAS Y 2 RETORNOS.	UNID AD	1	400.000.00	\$400.000.00	400.000.00	\$400.000.00	\$400.000.00
4	INSTALACIONES ELECTRICAS A TODO COSTO DE LAS LUCES Y EL ASCENSOR DEL VIDEO BEAM	GLO BAL	2	150.000.00	300.000.00	150.000.00	300.000.00	\$300.000.00
5	REPARACION Y MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DOS MICRONIDOS	GLO BAL	2	60.000.00	120.000.00	50.000.00	100.000.00	\$110.000.00
6	REPARACION Y MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE UN VIDEO BEAM OPTOMA	GLO BAL	1	250.000.00	250.000.00	260.000.00	260.000.00	\$260.000.00
7	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CABINAS DE SONIDO BEYERBERG	GLO BAL	4	150.000.00	600.000.00	150.000.00	600.000.00	\$600.000.00
8	REPARACION, MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CONSOLA YAMAHA	GLO BAL	1	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	\$500.000.00
9	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SONIDO, VIDEO Y LUCES ESCENARIO INTEGRADO	GLO BAL	1	500.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00	\$500.000.00
10	TRAMO DE TRUSS DE 30 X 30, 3 METROS EN ALUMINIO CERTIFICADO PARA ESTRUCTURAS TRUSS IDEAL PARA MONTAJES DE ESCENARIOS TARIMAS Y EXHIBICIONES INSTALADO TODO COSTO. REF. F34302	UNID AD	4	\$940.000.00	\$3.760.000.00	\$540.000.00	\$3.760.000.00	\$3.760.000.00
11	ASCENSOR DE TIEDHO PARA PROYECTOR CON EXTENSION DE 1,30 CM Y BASE DE 50 X 50 RECORRIDO PROGRAMABLE PARA AJUSTARLO A SU ESPACIO MOTOR TURBULAR MONTADO DE GRAN DESEMPEÑO Y CONFIABILIDAD INSTALADO TODO COSTO. REF. L-ATP1568EX	UNID AD	1	\$3.600.000.00	\$3.600.000.00	\$3.700.000.00	\$3.700.000.00	\$3.650.000.00
12	54" 377 LED (120/120/120W) MODO DE CONTROL AUTO. SOUND SENSITIVE, DUAL MASTER/SLAVE CANAL 0800: 8 REF. EP009	UNID AD	8	\$200.000.00	\$1.600.000.00	\$200.000.00	\$1.600.000.00	\$1.600.000.00

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.791.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1302 de Diciembre 01 de 1999

13	CONTROLADOR OMX - 512. 102 CANALES, 2470 ESCENAS, 6 CHASES Y 12 FORNOS REF. OMX OPERATOR	UNID AD	1	\$440.000.00	\$440.000.00	\$500.000.00	\$300.000.00	\$470.000.00
TOTALES					\$14.560.000.00		15.040.000.00	14.800.000.00

ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que una de la cotización 1 se ajusta a nuestro presupuesto se estima que la fijación y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para el presente proceso sea por un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 14.560.000.00) M/CTE.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 14.560.000.00) M/CTE,** así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2017104 de fecha 17 de Noviembre de 2017
Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de **COMPRA DE EQUIPO Y MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.360.000.00) M/CTE.**

Disponibilidad Presupuestal: No. 20170104 de fecha 17 de Noviembre de 2017. **Código presupuestal:** 2.2.3 del Rubro de **MANTENIMIENTO, POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000.00)**

Fuente: GRATUIDAD CONPES

5. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista en el valor total, cuando los servicios del **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA** se hayan ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NET 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa los actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades o incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1983 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la Invitación).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- **Anexar máximo 2 Contratos con experiencia en venta de sonidos, video y accesorios y mantenimiento de equipos cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria debidamente membretado, dirección y teléfono de la entidad compradora.**
- **Ficha Técnica de los Equipo:** El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 2** de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la **FICHA TÉCNICA** con la marca
- **Propuesta Económica Anexo 3**

5.2 PARA PERSONAS NATURALES

- **Cerificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.**
- **Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).**
- **Cerificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.** (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- **Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.** (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- **Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.**
- **Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 28 de Noviembre de 1998

Y 1262 de Diciembre 01 de 1999

inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la invitación).

- Anexar máximo 2 Contratos con experiencia en venta de sonidos, video y accesorios y mantenimiento de equipos cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria debidamente membretado, dirección y teléfono de la entidad compradora.
- Ficha Técnica de los Equipo: El proponente deberá diligenciar el ANEXO 2 de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la FICHA TÉCNICA con la marca
- Propuesta Económica Anexo 3

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES Y OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

B. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

GARANTÍA	SI/NO	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento general del contrato	Si	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL,
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999


La anterior cobertura deberá ser constituida por el contratista a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, con NIT N° 890.701.795-4, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dada en el municipio Ibagué, a los 17 días del mes de Noviembre de 2017


INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona, Auxiliar Administrativo Grado 03
Proyecto: María Carolina Patra Lara, Auxiliar Administrativo Grado 03
Revisó: María Fanny Meléndez Díaz - Asesora Apoyo a la Gestión